

Compras



Certificación Resolución CI IHSS No.910/08-11-2017

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.910/08-11-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.251 de fecha 8 de noviembre de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.910/08-11-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que en el marco de la Resolución CI IHSS No.740/18-09-2017 se aprobaron las bases de la licitación Pública Nacional LPN No.008-2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y REGIONAL DEL NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 3 de noviembre de 2017 correspondiente al proceso de licitación Pública Nacional LPN No.008-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" la comisión evaluadora, indica que retiraron bases de licitación las siguientes empresas: 1) Transporte Canales; 2) Inversiones mi Felicidad S. de R.L., 3) Brigido Álvarez Ordoñez. **CONSIDERANDO (6):** Que asimismo la comisión designada para este proceso licitatorio dejó constancia en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas que ninguna empresa presentó oferta para este proceso. **CONSIDERANDO (7):** Que la comisión evaluadora en vista de no haber recibido oferta para el proceso, recomienda declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional LPN No.008-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo a la recomendación realizada por la comisión evaluadora se considera procedente declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional LPN No.008-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014; Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 8 de noviembre de 2017, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida y aceptar la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional LPN No.008-2017

[Handwritten signature]
 14-11-2017
 10:55 A.M.
 amon
 14-11-17
 10:30 A.M.
[Handwritten signature]



“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y REGIONAL DEL NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **2.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a iniciar un nuevo proceso de licitatorio “Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Regional del Norte del IHSS”, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **3.** Comunicar esta Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **4.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

